INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LPN Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS SEGÚN PROTOCOLO PARA EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MARCA VARIAN INSTALADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" I.D. Nº 308.663.-

Se procede a la redacción del INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS SEGÚN PROTOCOLO PARA EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MARCA VARIAN INSTALADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" I.D. Nº 308.663, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Ing. Mirta Morán, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**
- **Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
- **CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC.**

ANTECEDENTES:

- **INFORME DE EVALUACIÓN** de Fecha 5 de Julio de 2016.
- **RESOLUCION DGOC Nº 647/2016** "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS SEGÚN PROTOCOLO PARA EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MARCA VARIAN INSTALADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" PLURIANUAL, I.D. Nº 308.663., CONVOCADA POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA JACK FACK S.R.L." de fecha 7 de Julio de 2016.-
- **MEMORANDUM D.A. Nº 0257/2016** de fecha 20 de Julio de 2016, por el cual se remite la Nota de Reparo DNCP Nº 19.681/2016, para los trámites pertinentes.
- **NOTA DNCP/DNC Nº 19.681/2016** de fecha 19 de Julio de 2016, por la cual informa que el expediente de referencia no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, y que a Continuación se detalla:
    1. *Solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual en el punto 7 del informe de evaluación se menciona que "en el cuadro comparativo no se establece los ítems que no fueron ofertados" puesto que según verificado el presente proceso se observa que el mismo es por el total y no así por ítem.*
    2. *Si bien se observa que realizaron la verificación del art. 40 inc. "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, dónde se buscó "Sinarh o Función Pública", qué datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo solicitamos la resolución de ratificación o rectificación según sea el caso.*
    3. *Así mismo solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el punto 9 del informe de evaluación específicamente en el ítem Nº 4, establecen cantidades mínimas y máximas, considerando que el ítem mencionado más arriba no es por contrato abierto.*

Abog. Marco Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

A CONTINUACIÓN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN AMPLÍA LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE:

1. Con relación al Punto 7, se aclara que el texto mencionado *"NO ASI LOS ITEMS QUE NO FUERON OFERTADOS"*, constituye una observación común en los Informes de Evaluación de

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DGAJ
M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Sergio Barua Cañellas
Jefe de Asesoría Jurídica - M.S.P. y B.S.

la Institución, por lo tanto, en este caso no se aplica a la modalidad de adjudicación del presente llamado, motivo por el cual, el Comité de Evaluación resuelve que el mismo debe quedar expresado de la siguiente manera:

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

2. El Comité de Evaluación verifica que en el Informe de Evaluación, que en el punto 4 Verificación de la Documentación Sustancial y Formal, en los párrafos 7 y 8, consta que se ha verificado en el SINARH y el resultado de dicha verificación respectivamente, lo cual se **transcribe a continuación:**

Que, una vez analizados los reportes del SINARH este Comité expresa ***que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.***

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

No obstante, el Comité de Evaluación, encuentra conveniente ampliar el informe en este punto haciendo constar cuanto sigue:

- **Por Nota DGOC Nº 968/2016** de fecha 4 de julio de 2016, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de RR.HH. la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes, cuyas copias de cédula se remiten adjunto, se encuentran en los registros del citado sistema.
- **Por Nota D.P.RR.HH.** de fecha 6 de julio de 2016, la Dirección de Planeamiento informa que han realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal , el cual expresa: *"Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH..."*

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 90.219/16.

NOTA D.P.RR.HH. N° /2016.

Asunción, 06 de julio de 2016.

SEÑOR:
ING. MAE. SERGIO R. BARRIOS HEYN, Director General
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE:

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota D.G.O.C. N° 968/2016 de fecha 04 de julio de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 20/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos según protocolo para equipo de braquiterapia marca varian instalado en el Instituto Nacional del Cáncer"**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a esta presentación, para lo que hubiera lugar

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

mns//

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la recibida en esta Dirección General de Contrataciones –U.O.C Nº 1-Nivel Central, Nota D.G.O.C Nº 968/16, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 90.219/2016**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO, C.I Nº 862.989
- HUGO CODAS THOMPSON BENZA, C.I Nº 218.310
- FLORENCIA MARIA TERESA LLANOS DE CODAS THOMPSON, C.I Nº 308.532

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-06-07-2016

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios Cañellas
Jefe de ... y Monitoreo ... M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo ... Dirección de ... M.S.P. y B.S.

3. El Comité de Evaluación verifica la observación realizada, constatando que por un error involuntario en el ítem 4 figuran cantidades mínimas y máximas. Teniendo en cuenta que para dicho ítem no se aplica la modalidad de Contrato Abierto, el Punto 9 queda redactado de la siguiente manera:

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al siguiente Cuadro:**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD CON CAMBIO DE FUENTE DE RADIACIÓN Ir-192	Evento	Unidad	Varian Medical System	USA	3	6	118.756.000	356.268.000	712.536.000
2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - MANTENIMIENTO ANUAL SIN CAMBIO DE PARTES	Evento	Unidad	Varian Medical System	USA	1	2	30.800.000	30.800.000	61.600.000
3	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - MANTENIMIENTO ANUAL CON RECAMBIO DE PARTES	Evento	Unidad	Varian Medical System	USA	1	2	143.220.000	143.220.000	286.440.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - MANTENIMIENTO CON RECAMBIO DE PARTES CONSUMIBLES	Evento	Unidad	Varian Medical System	USA	1	200.055.000	200.055.000

Abog. Gustavo Caballero
Director DGAJ
Dirección de Dictámenes
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Jefa a.i. de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

Asunción, 22 de julio de 2016.-

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Asesoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

- **Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Ing. Mirta Morán, representante de la Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

Ing. Mirta Morán
Coordinadora
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

- **Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
- **CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC.**

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.